

BUIN, 08 NOV 2023

DECRETO TC. N° 467 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 340 de fecha 11 de agosto de 2023, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación Pública denominada "Adquisición de Materiales de Ferretería, Eléctricos y Otros para Remodelación Centro Veterinario Municipal, Comuna de Buin, Segundo Llamado", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 14 de agosto de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-65-LE23.

2.- A la licitación se presentaron las siguientes cinco (5) ofertas:

- ✚ OFERTA A: Juan Ruperto Cancino Garrido, RUT
- ✚ OFERTA B: Exportadora y Distribuidora RB SpA., RUT 77.267.947-5.
- ✚ OFERTA C: Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA., RUT 76.176.585-K.
- ✚ OFERTA D: Ferretería Manquehue SpA., RUT 76.171.462-7.
- ✚ OFERTA E: Inversiones Vialpa Ltda., RUT 77.429.657-3.

3.- Al momento de la apertura se efectuaron las siguientes observaciones.

- ✚ OFERTA A: Juan Ruperto Cancino Garrido, Oferente no adjunta ningún antecedente Administrativo, Técnico y Económico requeridos en los puntos 11.1, 11.2 y 11.3 de las Bases Administrativas, razón por lo cual esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra b) de las Bases Administrativas.
- ✚ OFERTA B: Exportadora y Distribuidora RB SpA., Oferente no presenta Copia del Rut de la persona jurídica, Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales, Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica y Certificado de Poder Vigente del Representante Legal, antecedentes solicitados en el Punto 11.1 letras j), k), l) y m) de las Bases Administrativas.
- ✚ OFERTA C: Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA., Oferta no presenta observaciones en esta etapa de la licitación.
- ✚ OFERTA D: Ferretería Manquehue SpA., Oferta no presenta observaciones en esta etapa de la licitación.
- ✚ OFERTA E: Inversiones Vialpa Ltda., Oferta no presenta observaciones en esta etapa de la licitación.

4.- Con fecha 29 de agosto del 2023, se solicita, a través de foro inverso, al oferente Exportadora y Distribuidora RB SpA. presentar los siguientes antecedentes: Copia del Rut de la persona jurídica, Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales, Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica y Certificado de Poder Vigente del Representante Legal, antecedentes solicitados en el Punto 11.1 letras j), k), l) y m) de las Bases Administrativas. Con fecha 01 de septiembre oferente da respuesta y adjunta lo solicitado.

5.- El día 29 de agosto de 2023, se realizan observaciones por parte del oferente Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA., al acto de apertura, realizando las siguientes tres (3) observaciones:

Observaciones al acto de apertura de la Licitación 2723-65-LE23

Número de Adquisición: 2723-65-LE23

Nombre: Adq. Materiales Ferretería Eléctricos y Otros Comuna de Buin.

Descripción: Consiste en la adquisición de materiales de ferretería, eléctricos y otros para remodelación del centro veterinario Municipal de la Comuna de Buin.

Observaciones

Observaciones Proveedor RUT: 76.176.585-k Razón Social: INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA (29/8/2023 16:20)

De las Bases en su punto 12.1 Normas de la presentación de la oferta, Serán declaradas inadmisibles las ofertas en los siguientes casos: g) No oferta y/o no cotiza por la totalidad de los productos* que quede constancia en el acto de apertura. IDR CHILE SPA

Observaciones Proveedor RUT: 76.176.585-k Razón Social: INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA (29/8/2023 16:46)

De acuerdo a la observación anterior se requiere que se declaren inadmisibles las ofertas de las empresas GRUPO RB y MANQUEHUE, ya que infringen el principio de estricta igualdad de ofertas y estricto apego a las bases.

Observaciones Proveedor RUT: 76.176.585-k Razón Social: INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA (29/8/2023 16:50)

Del mismo modo, del punto 12.1 Normas de la presentación de la oferta, Serán declaradas inadmisibles las ofertas en los siguientes casos: b) Omisión, adulteración de los formatos 4 y/o 5, o la no presentación de la ficha técnica, formato 4.

6.- La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato emite el Informe Técnico con fecha 04 de septiembre de 2023, donde se efectúa un análisis de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación y de este se puede extraer lo siguiente:

- OFERTA B: Exportadora y Distribuidora RB SpA., *"Adjunta especificaciones técnicas y fotografías de los productos ofertados, los que se ajustan a lo solicitado en las respectivas Bases Administrativas y Técnicas".*
- OFERTA C: Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA., *"Adjunta especificaciones técnicas y fotografías de los productos ofertados, los que se ajustan a lo solicitado en las respectivas Bases Administrativas y Técnicas".*
- OFERTA D: Ferretería Manquehue SpA., *"Oferta no es evaluada, ya que es considerada inadmisible, ya que oferta solo líneas 1 y 3. Lo anterior según lo señalado en el punto 12.1 letra g de las respectivas Bases administrativas".*
- OFERTA E: Inversiones Vialpa Ltda., *"Adjunta especificaciones técnicas y fotografías de los productos ofertados, los que se ajustan a lo solicitado en las respectivas Bases Administrativas y Técnicas".*

7.- El día 27 de septiembre de 2023, se reúne la Comisión Evaluadora, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas, observaciones del proveedor Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA., foro inverso, informe técnico, en el cual se concluye:

En virtud de las observaciones al momento de la apertura por parte del Municipio y las ingresadas por el proveedor Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA. en Mercado Público, se acuerda realizar una segunda reunión para analizar en detalle las mencionadas observaciones.

8.- Con fecha 03 de octubre de 2023 se reúne, por segunda ocasión, la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, observaciones del proveedor Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA., ofertas presentadas por los oferentes, Foro Inverso, Informe Técnico de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato), y de este análisis se desprende lo siguiente:

La Comisión Evaluadora analiza las observaciones presentadas en el acto de apertura de la licitación, de las cuales, una de ellas es admitida puesto que uno de los oferentes no cotizó por el total de los productos solicitados. En cuanto a las siguientes observaciones, esta no se admite debido a que no se encontraron las incongruencias mencionadas.

- OFERTA A: Juan Ruperto Cancino Garrido, RUT , ratificar que esta oferta se declare inadmissible de conformidad a lo señalado en el punto 12.1 letra b) de las Bases Administrativas.
- OFERTA B: Exportadora y Distribuidora RB SpA., RUT 77.267.947-5, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- OFERTA C: Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA., cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

- ↳ **OFERTA D:** Ferretería Manquehue SpA., RUT 76.171.462-7, Oferente no cotiza por la totalidad de los productos solicitados, razón los por cual la oferta se declara inadmisible en conformidad a los estipulado en el punto 12.1 letra g) de las Bases Administrativas.
- ↳ **OFERTA E:** Inversiones Vialpa Ltda., RUT 77.429.657-3, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

9.- En virtud de todo lo señalado anteriormente, proceder con la evaluación de las ofertas admisibles las cuales obtuvieron el siguiente orden de prelación:

Orden de Prelación	Oferente	Total
1º	Exportadora y Distribuidora RB SpA.	90,50%
2º	Inversiones Vialpa Ltda.	70,66%
3º	Infraestructuras Deportivas y Recreativas Chile SpA.	66,03%

10.- A través del Memorándum N° 996, de fecha 05 de octubre de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública "Adquisición de Materiales de Ferretería, Eléctricos y Otros para Remodelación Centro Veterinario Municipal, Comuna de Buin, Segundo Llamado" ID 2723-65-LE23 al oferente Exportadora y Distribuidora RB SpA. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 03 de octubre de 2023, licitación pública ID 2723-65-LE23.
- ↳ Memo N° 730, de fecha 04 de septiembre de 2023, por medio del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite el Informe Técnico.
- ↳ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ↳ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ↳ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ↳ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ↳ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 de la Ley N° 19.986.
- ↳ Formato N° 4, Oferta Técnica.
- ↳ Anexo Técnico de cada producto.
- ↳ Formato N° 5, Oferta Económica por ítem.
- ↳ Formato N° 6, Servicio de Despacho.
- ↳ Sello Empresa Mujer.
- ↳ Comprobante de Ingreso de la Oferta, Portal de Mercado Público.
- ↳ Comportamiento Contractual-Portal de Mercado Público.
- ↳ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar - Portal de Mercado Público.
- ↳ Ficha del Proveedor, generada por el Portal de Mercado Público.

11.- La Instrucción de fecha 06 de octubre de 2023, emitida por el Sr. Alcalde(S) para decretar la adjudicación.

DECRETO.

1.- ADJUDICASE la Licitación Pública denominada "Adquisición de Materiales de Ferretería, Eléctricos y Otros para Remodelación Centro Veterinario Municipal, Comuna de Buin, Segundo Llamado" ID 2723-65-LE23 al oferente Exportadora y Distribuidora RB SpA., RUT N° 77.267.947-5.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por la suma total de \$24.432.103.- (veinticuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil ciento tres pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El municipio pagará al proveedor el valor de la adquisición de los materiales y productos, a través de un (1) solo estado de pago, en conformidad a los productos efectivamente recepcionados. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción conforme de la o las facturas correspondientes, previo informe favorable del ITS; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23.1 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de entrega de los productos será de tres (3) días hábiles, contados desde la aceptación de la Orden de Compra.

6.- A la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de inspección técnica del servicio (ITS), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio, en caso que no se realice el nombramiento, corresponderá que dicha labor sea realizada por el Director de la Unidad Técnica.

7.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

8.- Una vez adjudicada la licitación en el sistema de información, el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra por parte de la Ilustre Municipalidad de Buin, a través del portal www.mercadopublico.cl y la aceptación de esta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en la Bases Administrativas, y por tratarse de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

9.- La adquisición será financiada totalmente con recursos de la Municipalidad de Buin, imputados a las siguientes cuentas presupuestarias:

- ✚ 215.22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles".
- ✚ 215.29.04 "Mobiliario y Otros".
- ✚ 215.29.05.999 "Otras".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, VZS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Adquisición de Materiales de Ferretería, Eléctricos y Otros para Remodelación Centro Veterinario Municipal_2º Llamado.doc